

COMUNICADO N° 01

SE COMUNICA AL PERSONAL POR CONTRATO ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS – CAS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, LO SIGUIENTE:

En atención al marco normativo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los **"LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,** autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se informa lo siguiente:

Artículo 6.- CRITERIOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTOS

6.1 Haber tenido un Contrato Administrativo de Servicios, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, **cumpliendo funciones administrativas al 14 de junio del 2024(...).**

6.2 Contar **con un vínculo laboral mínimo de dos años continuos o tres años discontinuos al 14 de junio del 2024.**

Artículo 7.- REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

Para acceder al nombramiento, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

7.1 Profesionales:

Grado académico de bachiller o título profesional, en los casos que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión, reconocidos por la Ley universitaria y registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

7.2 Técnicos:

Grado académico de bachiller técnico o Título otorgado por Instituto de Educación Superior o Certificado de estudios universitarios y experiencia técnica reconocida en labores administrativas. Para el caso de título técnico otorgado por institución extranjera, debe estar registrado en el MINEDU.

7.3 Auxiliares:

Certificado de estudios de educación secundaria completa y experiencia o calificación para realizar labores de apoyo administrativo.

NOTA: de acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes, se pone a disposición la documentación ubicada en la página web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", <https://www.ino.gob.pe/cas-nombramiento2025/>